



José Ramón Álvarez, durante la presentación de su tesis en la Usal.

ICAL

Un estudio certifica que los conductores consumen más drogas que bebidas alcohólicas

E. A. S.
SALAMANCA

José Ramón Álvarez, inspector jefe del Cuerpo Nacional de Policía y profesor del Centro de Formación de Ávila, ha desarrollado un trabajo de investigación del que se desprende que durante los años 2009 y 2010, período del estudio, la presencia de este tipo de sustancias entre los conductores fue casi el doble que el alcohol. "Mientras hay una creciente tendencia de abstenerse de ingerir alcohol a la hora de conducir, no existe casi ninguna de no hacerlo una vez se han consumido sustancias estupefacientes, sobre todo cannabis y cocaína", detalla el inspector en declaraciones a la Agencia Ical.

No obstante, los efectos de las drogas tóxicas son para Álvarez todavía más negativos y peligrosos que el alcohol, puesto que carecen de algunos de los síntomas externos de la embriaguez como la alitis o la pérdida de equilibrio. Las drogas al volante disminuyen la capacidad de reacción, de concentración; reducen la agudeza visual, auditiva y de reflejos y pueden provocar falsas sensaciones de control y alucinaciones, así como inducir a una conducción

arriesgada y violenta. Para este inspector de Policía, las causas de la falta de concienciación son múltiples. Por un lado, que las campañas de sensibilización sobre alcohol, velocidad o distracciones están más extendidas y, por otro, la falta de un aparato con la fiabilidad del etilómetro para detectar sustancias tóxicas. En esta línea han sido desarrollados proyectos europeos como *Rosita* y *Druid*, pero la prueba que actualmente se utiliza para ello es un test salival que no determina ni el tipo de droga que se detecta ni su cantidad.

El estudio realizado por José Ramón Álvarez también recoge una serie de propuestas para reducir la siniestralidad vial, ya que para el investigador "la mortalidad en carretera es la peste del siglo XXI". Sus recomendaciones comienzan con un mayor control en la aplicación de las normas, con respuestas penales y administrativas más severas para el que conduce bajo los efectos del alcohol o las drogas o por conductas temerarias reiteradas. En este sentido, el inspector Álvarez considera oportuno que al conductor reincidente se le obligue a realizar cursos de reciclaje con un seguimiento adecuado. ■